ORDENANZA Nº235/2018.-OTORGAR AUMENTO DE HABERES

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un incremento en los costos de la canasta familiar que provocan un deterioro del nivel adquisitivo de los salarios.

Que resulta necesario otorgar una mejora en los haberes de todo el personal Municipal incluidos Funcionarios de la Municipalidad de Enrique Carbó.

Que dicha mejora salarial se hace posible por el correcto manejo de la economía municipal en forma clara y adecuada por parte de esta administración.

Que el Ejecutivo Municipal ha llevado a cabo negociaciones paritarias con el Sindicato Ate (Gualeguaychú) llegando al acuerdo de un incremento salarial del 17% de carácter REMUNERATIVO, a abonarse en dos cuotas, la primera del 9% a partir del mes de Abril y la segunda del 8% a partir del mes de septiembre. Sujeto este último a los índices del costo de vida según INDEC, donde si el mismo supera el porcentaje pactado se incrementará en los puntos que excedan dicho porcentual, según surge del acuerdo antes mencionado.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº 1: Dispónese otorgar un aumento de haberes de carácter **REMUNERATIVO,** aplicado sobre el sueldo básico de todo el personal municipal, incluidos funcionarios, consistente en el diecisiete por ciento (17%) anual. A abonarse en dos cuotas la primera en el mes de Abril del nueve por ciento (9%) y la segunda en el mes de septiembre del ocho por ciento (8%). La cual de exceder el porcentual pactado según los índices del Indec relativos al costo de vida, este se incrementará según la diferencia.

ARTÍCULO Nº 2: Imputase el gasto emergente de la presente norma en las partidas específicas del Presupuesto de Gastos vigente y facúltese a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO Nº 3: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 18 de Abril de 2018.-

Irigoyen Marto M
Concejal
H. Concejo Deliberante

ROCHELLE ALDO RAUL
CONCEJAL
H.C.D

GONZALEZ VALERIA ARACELI
CONCEJAL
H.C.D

González Mauro L.
Concejal
H. Concejo Deliberante

[illegible] SILVIA MABEL
CONCEJAL
H.C.D

GARCIA FRANCISCO ROMAN
CONCEJAL
H.C.D

CACERES GABRIEL ITATI
CONCEJAL
H.C.D

Irigoyen Marto M
Presidente HCD
Enrique Carbo

EMANUEL DEZORZI
SECRETARIO HCD
MUNICIPALIDAD E. CARBO